

ACORDADA N° mil ciento setenta y siete

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de junio, del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que por Ordenanza de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, se declaró Asueto el día 6 de junio de 2017, con motivo del Aniversario de la Distritación de dicha la Ciudad. -

Por Nota N° 62/2017, el Magistrado Fernando Benítez Franco, Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, solicitó se establezca la suspensión de los plazos procesales de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, que vencen el día 6 de junio de 2017, fenezcan el día 7 de junio del año en curso. -

Por tanto,•

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** que los plazos procesales de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, que vencen el día 6 de junio de 2017, fenezcan el día 7 de junio del año en curso. -

**Art. 2°.- ANOTAR**, registrar, notificar. -

Ante mí:

  
Gonzalo Sosa Nicelli  
Secretario

  
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

  
ANTONIO FRETES

  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

  
GLADYS E. BAREIRO de MODICA  
Ministra

  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK  
Ministro

  
Miryam Peña Candia  
MINISTRAC.S.J.

  
Luis María Benítez Riera  
Presidente